

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la apoderada de la parte demandante, allegó constancia de envío del oficio dirigido al Curadora Designada, con constancia de recibido desde el 19 de enero de la presente anualidad. Bucaramanga, 14 de enero de 2022.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

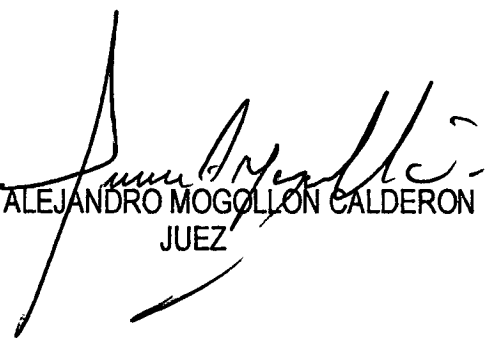
Bucaramanga, catorce de enero de dos mil veintidós

Ref. Demanda Ejecutiva Radicado 2020-00034, seguida por Graciela Duarte de Delgado en contra de José Luis Reyes Barón, Mariluz Reyes Barón, Liliana Sanabria Sánchez y Yuri Lizeth Reyes Barón.

Visto el anterior informe secretarial, se ordena requerir a la abogada Andrea Katherin Ordoñez Calderón, para que informe las causas por las cuales no ha realizado manifestación alguna, respecto de la designación como curadora ad-litem, que se le realizó mediante proveído del 3 de mayo de 2021, y comunicado por la apoderada de la parte demandante el 19 de enero de 2022.

Lo anterior de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, pues no asumir el cargo, sin justificación alguna conlleva a la compulsión de copias con el fin de que se adelanten las sanciones disciplinarias del caso.

Notifíquese,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada
por anotación en ESTADOS No. 017 hoy,

15 DE FEBRERO DE 2022



OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO